



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kárdex : 4.083
Ingreso Folio : 627 de fecha 04/09/2014.

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9330 /15

PROPIETARIO (A) : GRETE CAMPODONICO KLINGER - MAUREEN CAMPODONICO KLINGER.
R.U.T. : 4.394.848-2 - 5.369.038-6.
DIRECCION : 21 DE MAYO N° 465.
ROL AVALUO S.I.I. : 85-14.
DESTINO : COMERCIO.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

CLASIFICACIÓN : Obra Menor (Alteración)
ARQUITECTO : Nicolas Monsalves Dintrans.
CONSTRUCTOR : Nicolas Monsalves Dintrans.

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 6.588.000
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 1% DEL PPTO: **\$ 65.880**
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N° 4.318.459 DE FECHA 23.06.2015, POR \$ 65.880

Descripción de permiso:

Tiene permiso para realizar **Alteración sin aumento de superficie**, destinados a **Comercio**, en propiedad ubicada en Calle 21 de mayo N°465, Pob. Arica-Centro, Arica. Rol 85-14.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- R.F. N° 526 del 10/08/1977 por una superficie de 126,86 m²

Las alteraciones efectuadas en la propiedad se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría que se adjuntan, y corresponden a:

- Instalación de tabiquería.
- Instalación de porcelanato, cielos, cenefa.
- Instalación de puertas, cortinas metálicas y artefactos.
- Pintura.
- Instalación de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **126,86 m²** destinados a **Vivienda**, compuesta de:

Primer Piso: sala de ventas, bodega y 2 baños y kitchenete.

En una propiedad que cuenta con **473,00 m² total de terreno**.

Notas:

- o El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- o A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

ARICA, 26 JUN 2015

RD/JHB/cfv.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES